

Objeto:

Supervisión del ejercicio
de poder de policía en
terrenos baldíos en la
Comuna 13.

Período auditado:

1° de enero al 31 de
diciembre de 2021.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 1.777;
Ordenanza N°
33.581/77;
Decreto N° 453/12;
Decreto N° 40/14; y
Resolución N° 446-
MJGGC/16.

Equipo auditor:

Juan Carlos Valero
Andrea Ramirez
María de las Mercedes
Ferrari
Alberto Esteban
Lucchesi
Damián Buonocore

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 05/22****Secretaría de Asuntos Estratégicos****Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal****Comuna 13****Alcance:**

Los trabajos desarrollados comprendieron el control del cumplimiento del
procedimiento previsto en la Resolución N° 446-MJGGC/16 efectuado por la Comuna
13.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) De la compulsa realizada a la totalidad de las actuaciones iniciadas por la
Comuna durante el año 2021, se verificó que en tres (3) casos la Resolución
Comunal por medio de la cual se intima al/los titular/res del inmueble a
subsanan las faltas en el plazo de diez (10) días no fue notificada al domicilio
informado por la A.G.I.P. y/o de la D.G.R.O.C. conforme lo establece el
procedimiento previsto en el Anexo I de la Resolución N° 446-MJGGC/16.
- b) Del relevamiento realizado sobre los Expedientes Electrónicos por medio de
los cuales tramitaron los reclamos, surge que en tres (3) casos no fue
vinculada a las actuaciones la constancia de publicación en el Boletín Oficial
de la C.A.B.A de las Resoluciones Comunes otorgándole el plazo de diez
(10) días hábiles a el/los titular/es del inmueble a los efectos de que procedan
a la higienización y desratización del terreno.
- c) Se verificaron demoras en la tramitación de dos (2) de los expedientes
electrónicos auditados, encontrándose pendientes de resolución al día del
cierre de las tareas de auditoría.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Comuna 13, en el marco de la supervisión del ejercicio de poder de policía en terrenos baldíos, se concluye que las obligaciones de la Comuna fueron satisfactoriamente atendidas.

La implementación de las recomendaciones vertidas en el presente Informe de Auditoría, vinculadas principalmente al cumplimiento de ciertos aspectos formales del procedimiento auditado, contribuirá a la mejora continua de la supervisión y control que lleva adelante la Comuna.

Finalmente, cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 05/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.